

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación del pasado 27 de enero de 2020 (número de registro 286218), Telefónica Europe B.V. (el "**Emisor**") comunica los resultados finales de las invitaciones para la recompra, en efectivo, por el Emisor (cada una de dichas invitaciones, una "**Oferta**" y, conjuntamente, las "**Ofertas**") de los siguientes valores:

- (i) *GBP 600,000,000 Undated 7 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities* (los "**Valores Híbridos GBP**"),
- (ii) *EUR 625,000,000 Undated 8 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities* (los "**Valores Híbridos EUR**"),

(cada una de ellas, una "**Serie**" y todas ellas, en su conjunto, los "**Valores Híbridos**") garantizados de forma irrevocable por Telefónica, S.A. (el "**Garante**").

Las Ofertas fueron realizadas en los términos y de acuerdo con las condiciones contenidas en el memorándum de oferta (*tender offer memorandum*) de fecha 27 de enero de 2020 (el "**Memorandum de Oferta**") y están sujetas a las restricciones descritas en el Memorandum de Oferta.

El Emisor aceptará (sujeto al cumplimiento de la Condición de Financiación Nueva descrita en la comunicación anteriormente referida, o a la renuncia a tal condición) la compra en efectivo de todos los Valores Híbridos debidamente ofrecidos en las Ofertas por un importe nominal agregado de 128.200.000 libras esterlinas de Valores Híbridos GBP y 232.000.000 euros de Valores Híbridos EUR.

Los resultados finales de las Ofertas son:

Descripción de los Valores Híbridos	Fecha de la primera actualización del tipo de interés (<i>First Reset Date</i>)	Importe Nominal agregado en circulación (<i>Aggregate Principal Amount Outstanding</i>)	Precio de Compra (<i>Purchase Price</i>)	Importe Nominal agregado de cada Serie aceptado para su compra (<i>Aggregate Principal Amount of Notes of each Series accepted por purchase</i>)
GBP 600,000,000 Undated 7 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities	26/11/2020	GBP 171.500.000 (28,58% del importe nominal agregado original)	104.571 libras esterlinas por cada 100.000 libras esterlinas	128.200.000 libras esterlinas
Cupón Actual: 6,750%				
EUR 625,000,000 Undated 8 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities	18/09/2021	EUR 292.700.000 (46,83% del importe nominal agregado original)	112.313 euros por cada 100.000 euros	232.000.000 euros
Cupón Actual: 7,625%				

Las Ofertas permanecen sujetas a las condiciones y restricciones previstas en el Memorandum de la Oferta.

La compra del Emisor de Valores Híbridos válidamente ofrecidos en las Ofertas está sujeta, entre otros, a la satisfacción de la Condición de Financiación Nueva. Sujeto a la satisfacción de la Condición de Financiación Nueva (o a su renuncia), la fecha prevista para la liquidación de las Ofertas es el 6 de febrero de 2020.

Todos los Valores Híbridos recomprados en virtud de las Ofertas serán amortizados.

Tras la liquidación de las Ofertas y subsiguiente amortización de los Valores Híbridos recomprados, más del 80% del importe nominal agregado original de los Valores Híbridos GBP y de los Valores Híbridos EUR habrán sido adquiridos y amortizados por el Emisor. De conformidad con los términos y condiciones de los Valores Híbridos GBP y de los Valores Híbridos EUR, el Emisor podrá amortizar (tras realizar la oportuna notificación) los Valores Híbridos GBP y los Valores Híbridos EUR restantes en circulación (en su totalidad, pero no en parte) por su importe nominal más el interés devengado hasta la fecha de amortización (excluida) y cualquier Interés Diferido (Arrears of Interest), según este término se define en los términos y condiciones de los Valores Híbridos GBP y los Valores Híbridos EUR, y de conformidad con lo dispuesto en dichos términos y condiciones.

El Emisor tiene la intención de ejercer esta opción tras la liquidación de las Ofertas.

En Madrid, a 4 de febrero de 2020

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- MADRID -

Ninguna de las Ofertas, ni el Memorandum de Oferta ni el presente anuncio constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, tal y como han sido modificados y cualquier otra regulación que los desarrolle, por lo que ni el Memorandum de Oferta ni el presente anuncio han sido o serán enviados para su registro ni registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

*Está prohibida la distribución de este anuncio en, a, o a ninguna persona que se encuentre o resida en, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los "**Estados Unidos**") o a ninguna persona de los Estados Unidos o en ninguna otra jurisdicción en la que sea ilegal distribuir este anuncio.*